

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 56/2012, de 13 de abril, por el que se establece el programa de financiación a empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012082920)

El Decreto 56/2012, de 13 de abril, establece un programa de financiación a las empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El artículo 24.5 del mismo dispone que las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario y cantidad concedida.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente considerados, sean de cuantía superior a los 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

1. Dar publicidad en el Anexo I a las subvenciones concedidas a las empresas para la financiación de los proyectos que se han considerado subvencionables en la convocatoria de 2012.
2. Dar publicidad en el Anexo II de las solicitudes que han sido desestimadas.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 14.04 323A 770.00, código de Proyecto 2004.19.005.0008.00, prevista para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad.

La Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, en cumplimiento del artículo 24.3 del Decreto 56/2012, de 13 de abril, procederá a notificar individualmente a las empresas las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante la correspondientes resoluciones individuales.

La concesión de estas subvenciones no exime a las empresas beneficiarias del cumplimiento del resto de sus obligaciones económicas, fiscales o de legalización ante organismos nacionales, regionales, provinciales o locales.

Mérida, a 24 de septiembre de 2012. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, CANDELARIA CARRERA ASTURIANO.

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	LOCALIDAD	INVERSIÓN	PRÉSTAMO MÁXIMO	PUNTOS SUBSIDIADOS
P-12-00001-03	DELAUVIN, SL	B06530125	CASTUERA	314.823,79	236.117,84	3
P-12-00003-02	HOTEL LAS TRES CAMPANAS, SL	B06611800	BADAJOS	2.971.898,00	2.228.923,50	3
P-12-00004-02	VERAGUA OCIO ACTIVO DE LA VERA, SL	B10412609	VILLANUEVA DE LA VERA	1.560.154,19	1.170.115,64	3
P-12-00006-02	GARCIA COTRINA, URBANO LUIS	28954128A	PLASENCIA	597.300,00	447.975,00	3
P-12-00009-02	SDAD. COOP. SAN ISIDRO DE VILLAFRANCA	F06003206	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1.476.873,75	1.107.655,31	3
P-12-00010-01	GOMEZ LABRADOR JOSE MANUEL	28938438E	DON BENITO	56.000,00	42.000,00	3
P-12-00011-02	SOC. COOP. LTDA. SAN PABLO APOSTOL	F10028058	GARGANTILLA	1.644.027,09	1.233.020,32	3
P-12-00012-01	SPORT CLUB SOTTOTERRA SL	B10296077	CACERES	781.000,00	585.750,00	3
P-12-00016-03	FRUYPER, SA	A30035679	ALMENDRALEJO	1.014.054,71	760.541,03	3
P-12-00018-01	SALADO PULIDO LUIS	75984062C	ARROYO DE LA LUZ	119.744,96	89.808,72	3
P-12-00019-01	SANCHEZ GONZALEZ EMILIA	08103060E	PLASENCIA	120.000,00	90.000,00	3
P-12-00022-02	RESIDENCIA GERIATRICA BUENAVISTA, SL	B10234094	LOSAR DE LA VERA	1.348.604,10	1.011.453,08	3
P-12-00025-03	VITILOSA, SL	B06252266	LOS SANTOS DE MAIMONA	826.388,00	619.791,00	3
P-12-00027-02	GESTIÓN E INNOVACIÓN RESIDENCIAL, SL	B10410447	MADRONERA	1.373.168,00	1.029.876,00	3
P-12-00028-02	MARTINEZ PIÑANA ROSA MARIA	08796920H	OLIVENZA	680.640,59	482.946,44	3
P-12-00035-01	MIMBRERO RUIZ ALFONSO LUIS	76250042M	VILLAGARCIA DE LA TORRE	55.725,50	41.793,75	3
P-12-00043-02	SDAD. COOP. MONTEVIRGEN	F06003305	VILLALBA DE LOS BARROS	2.276.753,41	1.707.565,06	3
P-12-00044-03	SANCHEZ VIVAS, JESUS	09453521S	MALPARTIDA DE PLASENCIA	21.452,29	16.007,71	3
P-12-00050-03	SOC. COOP. DEL CAMPO LA SAGRADA FAMILIA	F06004030	ZURBARAN	192.971,93	144.728,95	3

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	LOCALIDAD
P-12-00007-01	MARTÍN MATEOS, JULIÁN	71092887W	CORIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Consultoría y asistencia técnica para el desarrollo, seguimiento y explotación del plan de aforos de carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Años 2012 y 2013". Expte.: SER0511116. (2012061501)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: SER0511116.
- Dirección de internet del Perfil de contratante:
<http://contratacion.juntaextremadura.net>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Servicios.